

**CONVENIO GENERAL  
PARA LA COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO  
ENTRE  
LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESPAÑA)  
Y  
EL RECTOR Y VISITANTES DE LA UNIVERSIDAD DE VIRGINIA,**

La Universitat de València (“Valencia”), representada por D<sup>a</sup> María Vicenta Mestre Escrivá, Rectora Magnífica de la Universitat de València, Estudi General, con domicilio social en València, avda. Blasco Ibáñez número 13 (C.P. 46010) y con CIF: Q-4618001-D, actuando en nombre y representación de la misma, legitimada para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell (DOGV 2004/8213), modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell (DOGV 2013/6994) y facultada a partir de su nombramiento por el Decreto 41/2018, de 6 de abril, del Consell (DOGV 2018/8270), y el Rector y Visitantes de la Universidad de Virginia (“Virginia”), con su oficina principal en Booker House, 1709 University Avenue, Charlottesville, Virginia, 22903, EE. UU., por la presente entran en este Convenio General de Cooperación e Intercambio Académico (“Convenio”) para fomentar la cooperación internacional en educación e investigación.

1. Ambas partes acuerdan impulsar las siguientes actividades para promover la cooperación académica internacional:

- (a) Intercambio de materiales educativos, académicos y de investigación;
- (b) Intercambio de profesores e investigadores;
- (c) Intercambio de estudiantes;
- (d) Investigaciones y reuniones conjuntas para la educación y la investigación.

Antes de que se lleve a cabo cualquiera de estas actividades, las partes deberán discutir la implementación de las actividades a su mutua satisfacción y celebrarán Convenios separados por escrito que detallen la realización de dichas actividades.

2. A efectos de este Convenio, la principal persona de contacto de Valencia para asuntos académicos será José Eliseo Valle Aparicio Prof. del Departamento de Didáctica y Organización Escolar, o su sustituto, y su principal persona de contacto para asuntos administrativos será el Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales o su sustituto. La principal persona de contacto de Virginia para asuntos académicos será el Prof. Fernando Opere, o su sustituto, y su contacto para asuntos administrativos será Dudley Doane, Director de la Oficina de Estudios Internacionales, o susustituto.

3. Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de la firma por los representantes de ambas partes y permanecerá en vigor por un período inicial de cuatro (4) años. Cualquiera de las partes puede rescindir este Convenio mediante notificación por escrito con tres (3) meses de antelación a la otra parte. La enmienda o extensión de este Convenio requiere el Convenio de ambas partes por escrito.

4. Ambas partes acuerdan que este Convenio debe ser revisado aproximadamente cada cuatro (4) años para evaluar el progreso y mejorar la calidad del intercambio.

5. Ambas partes se adhieren a la política de igualdad de oportunidades y no discriminación por motivos de edad, color, discapacidad, identidad o expresión de género, estado civil, origen nacional o étnico, afiliación política, raza, religión, sexo (incluido el embarazo), orientación sexual, estado militar (que incluye miembros del servicio activo, miembros del servicio de reserva y dependientes), estado de veterano o información médica o genética familiar. Virginia y Valencia se registrarán por estos principios en la gestión de este Convenio.

6. Se crea una Comisión Mixta de Vigilancia y Control, integrada por los responsables de la misma mencionados en la Cláusula Segunda. Esta comisión se encargará de la resolución de los problemas que puedan suscitarse en torno a su interpretación y cumplimiento.

7. Protección de datos.

7.1 Las partes reconocen que Valencia es una autoridad vinculada por el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos). Únicamente en la medida en que los datos intercambiados entre las partes contengan datos personales sujetos al Reglamento General de Protección de Datos, las partes acuerdan que dichos datos personales no pueden ser transferidos a un país o territorio fuera del Espacio Económico Europeo, a menos que ese país o territorio garantice un adecuado nivel de protección de los derechos y libertades de los interesados en relación con el tratamiento de datos personales. Cada parte se compromete a tratar dichos datos personales de Convenio con el Reglamento. Las partes reconocen que Virginia está sujeta a las leyes y regulaciones federales y estatales de los EE. UU., Incluidas, entre otras, las leyes y regulaciones de divulgación pública, que pueden requerir la retención y divulgación de información que es el tema de este Convenio.

7.2 La información relacionada con las partes será tratada con el único propósito de ejecutar este Convenio. Asimismo, las partes garantizan el cumplimiento del deber de información de los participantes en los programas de cooperación interuniversitaria en los ámbitos de la docencia y la investigación en los tres ciclos de educación superior, posibilitando el ejercicio de los derechos de: acceso, rectificación, cancelación / supresión, oposición, limitación y portabilidad, ante la parte que corresponda a través de comunicación por escrito al domicilio social que conste en el encabezamiento del presente documento, o por correo electrónico ([lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es) / [djd4j@virginia.edu](mailto:djd4j@virginia.edu) ) aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita.

7.3 Asimismo, la Universitat de València tiene habilitada la dirección [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

74 Con respecto a la responsabilidad de conformidad con el Reglamento, cualquier responsabilidad, reclamación o daño de Virginia se limitará a los actos u omisiones de Virginia. Valencia reconoce que Virginia es una institución pública de educación superior y una agencia del Commonwealth of Virginia y, como tal, tiene prohibido por ley asumir responsabilidad por la conducta de personas distintas de sus empleados y agentes. En la medida en que lo permitan las leyes del Estado de Virginia, Virginia acepta que será responsable de los actos u omisiones de sus empleados y agentes que causen daños a personas que no sean parte de este Convenio.

75 Valencia reconoce que Virginia es una institución pública de educación superior y una agencia del Commonwealth of Virginia y, como tal, se beneficia de la inmunidad soberana del Commonwealth. Nada en el Reglamento o este Convenio es, ni se interpretará como, una renuncia a la inmunidad soberana.

8. Cláusula de transparencia. En cumplimiento de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana (en adelante LTCV), la Universitat de València procederá a publicar en su portal de transparencia la siguiente información: el presente convenio, así como su texto íntegro, la subvención y/o ayuda vinculada a este convenio, en el caso de haberlas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad, y las personas o entidades beneficiarias.

9. Este Convenio se ha redactado tanto en inglés como en español. Las partes acuerdan que las versiones en inglés y español de este Convenio son Convenios oficiales y legalmente vinculantes entre las partes. Las partes acuerdan que cualquier Convenio posterior será formalmente certificado por un traductor profesional para garantizar de forma independiente la equivalencia de cada versión.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman este Convenio por sus representantes autorizados:

POR EL RECTOR Y VISITANTES DE LA UNIVERSIDAD DE VIRGINIA

DocuSigned by:

January 14, 2022

M. Elizabeth Magill

Fecha

Vicepresidente Ejecutivo y Rector

POR UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

MARIA VICENTA|MESTRE|  
ESCRIVA

Firmado digitalmente por MARIA VICENTA|  
MESTRE|ESCRIVA  
Fecha: 2023.06.06 11:36:56 +02'00'

Dra. Maria Vicenta Mestre Escrivá

Fecha

Rectora